

CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS (PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN) Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS RESULTANTES, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO LAR EN LA 2º PLANTA DE LA RESIDENCIA SAN PRUDENCIO Y NUEVO NÚCLEO DE COMUNICACIONES VERTICAL (C/ FRANCIA Nº35 DE VITORIA-GASTEIZ).

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2025 07:59:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/12



MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ

1. OBJETO DEL CONTRATO y ANTECEDENTES

El objeto del contrato es la asistencia técnica para:

REDACCIÓN DE PROYECTOS (PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN) Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS RESULTANTES, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO LAR EN LA 2º PLANTA DE LA RESIDENCIA SAN PRUDENCIO Y NUEVO NÚCLEO DE COMUNICACIONES VERTICAL. (C/ FRANCIA Nº35 DE VITORIA-GASTEIZ).

Los proyectos se redactarán según las especificaciones de este pliego y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

La Dirección Facultativa ostentará la Dirección de Obra y la Dirección de Ejecución de Obra y estará condicionada a la efectiva contratación de las obras.

Para el desarrollo del objeto de contrato se adjunta la siguiente documentación:

- ANEXO I: Descripción del servicio y programa de necesidades.
- ANEXO II: Extracto del proyecto de ejecución edificio residencia San Prudencio.-1971
- ANEXO III: Extracto del proyecto de ampliación edificio residencia San Prudencio.-1978
- ANEXO IV: Extracto del proyecto reforma p. 3º de la residencia San Prudencio. -1998
- ANEXO V: Planos CIAM San Prudencio (incluye archivo dwg).
- ANEXO VI: Plano cauce de los Molinos.
- ANEXO VII: Documentación final de obra.

Con fecha 6 de junio de 2025 se aprueba por la JGL el "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Osakidetza/Servicio Vasco de Salud para posibilitar la reubicación de Servicios Municipales actualmente existentes en el Edificio Antiguo Hospicio y el posterior traslado del Centro de Salud de Casco Viejo a dicho inmueble".

Como consecuencia de dicho convenio, la parcela y el edificio del Antiguo Hospicio de titularidad municipal (polígono 60, parcela 392) pasarán a estar gestionados por Osakidetza/Servicio Vasco de Salud y dejará de formar parte del complejo denominado CIAM (Centro Integral de Atención a Mayores) San Prudencio, complejo en el cual el Departamento de Políticas Sociales presta diversos servicios orientados a la atención de personas mayores.

No obstante, tal y como recoge el convenio, es condición para el otorgamiento del título del citado espacio, a favor de Osakidetza/Servicio Vasco de Salud, la previa reubicación del LAR (Centro de Atención Diurna) ubicado en el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales (Departamento de Modernización de la Administración) recibe el encargo de redactar el presente Pliego de Prescripciones Técnicas(en adelante PPT) para la contratación de la asistencia técnica que recoja la redacción de los proyectos y la dirección facultativa de las

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2025 07:59:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/12



MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ

obras necesarias para reubicar el LAR San Prudencio, ubicado en la actualidad en la primera planta del edificio del Antiguo Hospicio (edificio objeto de cesión), en la segunda planta del edificio de la Residencia que forma parte del CIAM San Prudencio.

Es por tanto, el propósito último de la presente licitación la remodelación de la segunda planta del edificio de la Residencia para que albergue el nuevo LAR, manteniendo así este servicio en el mismo complejo asistencial, dando a su vez un mejor aprovechamiento al edificio de la Residencia infrautilizado en la actualidad.

Habiendo analizado el Servicio de Mantenimiento de EEMM el edificio de la Residencia, se aprecian dificultades para que se pueda garantizar un adecuado acceso y evacuación de dicha segunda planta, por lo que el proyecto, además de recoger la reforma de la segunda planta del edificio de la Residencia, deberá contemplar la construcción de un nuevo núcleo de comunicaciones vertical (núcleo exterior y/o reforma del núcleo existente) que garantice la accesibilidad y evacuación de esta planta, y del resto de las plantas.

El programa de necesidades se desarrolla en el ANEXO I.

Por otra parte, el proyecto y la futura obra de reforma se plantearán tomando en consideración las siguientes premisas:

- La reforma se va a realizar en la segunda planta de un edificio parte de un complejo (varios edificios comunicados) en el que conviven diversos servicios asistenciales que inevitablemente tienen que seguir funcionando y, por tanto, las futuras obras van a tener que realizarse con el complejo en uso.
- Las propuestas tendrán que tomar en consideración el presupuesto de ejecución material estimado (PEM estimado) para la ejecución de las obras:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ESTIMADO 2.050.000,00 €.

2. DESCRIPCIÓN FÍSICA

La espacio objeto de reforma para ubicar el nuevo LAR es la planta segunda de la Residencia San Prudencio, edificio ubicado en la calle Francia nº 35 de Vitoria-Gasteiz (polígono 60, parcela 391).

El edificio fue construido en 1971 para albergar una residencia de ancianos en base al proyecto del arquitecto Enrique Marimón (ANEXO II) y se amplió en 1978 con el proyecto de ampliación de los arquitectos Marimón, Guinea y Mieg (ANEXO III).

Dicho edificio como sus adyacentes (Antiguo Hospicio, "Ala Cano") han sufrido varias remodelaciones de distinto calado y han dado como resultado el actual complejo asistencial denominado CIAM San Prudencio.

El edificio de la Residencia se desarrolla de la siguiente manera:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	16/12/2025 07:59:49
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/12
 MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ			

Planta semisótano (comunicada con planta semisótano de “Ala Cano”) destinada a salas de instalaciones (sala de calderas, grupo de presión, etc), almacenes, vestuarios y servicios como la lavandería y el tren de lavado (lavavajillas) que dan servicio a todo el complejo.

Planta baja (comunicada con planta baja de “Ala Cano” y Antiguo Hospicio) destinada a servicios generales compartidos por todo el complejo: zona administrativa (despachos personal), servicio de fisioterapia, etc. Es la planta donde se ubica la recepción general del complejo al que se puede acceder desde la calle Francia y desde el patio de servicio al que se accede por la calle San Vicente de Paúl.

Planta primera destinada antiguamente a dormitorios (con baño) y servicios auxiliares de planta, en la actualidad hay zonas habilitadas como oficinas, vestuarios y almacenes, quedando algún antiguo dormitorio en desuso.

Planta segunda (a adecuar para nuevo LAR San Prudencio) destinada a dormitorios (con baño) y servicios auxiliares o complementarios de planta, en la actualidad se encuentra en desuso.

Se trata de la planta propuesta para albergar el nuevo LAR San Prudencio.

- Superficie: aprox. 1.566 m² + 134 m² de balcones y terrazas
- H libre: 2,60 m
- Accesibilidad:
 - No comunica con el resto de edificios del complejo.
 - Comunica con el resto de las plantas del edificio de la Residencia mediante:
 - *núcleo de comunicaciones principal; escalera no protegida y 2 ascensores.
 - *montaplatos del antiguo office de planta
 - *ascensor de la zona sur
 - *escalera de servicio (suroeste)
 - *escalera de emergencias exterior (sureste)
- Instalaciones:
El edificio dispone actualmente de instalaciones de saneamiento, agua fría, ACS, calefacción, electricidad, red de telecomunicaciones...

Planta tercera (comunicada con el “Ala Cano”) destinada a Viviendas Comunitarias (en adelante VICOs) se reformó en 1998 en base al proyecto de los arquitectos Valentín Santamaría Aretxaga y Xavier Sánchez Álvarez (ANEXO IV). Toda la planta está en uso.

Planta cuarta destinada a dormitorios (con baño) y servicios auxiliares o complementarios de planta, en la actualidad hay 8 habitaciones en uso y el resto del espacio se encuentra en desuso. A futuro se prevé reformar la planta para albergar Viviendas Comunitarias

Planta quinta destinada a dormitorios (con baño) y servicios auxiliares o complementarios de planta, en la actualidad se encuentra en desuso. A futuro se prevé reformar la planta para albergar Viviendas Comunitarias.

Planta bajocubierta destinada a camarote.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2025 07:59:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/12
 MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ			

Para la compresión de todo lo expuesto, se adjuntan planos del estado actual del CIAM San Prudencio (ANEXO V), así como plano del encauzamiento del Cauce de los Molinos que discurre por el subsuelo de la parcela (ANEXO VI).

Para mayor compresión del entorno, de los espacios a reformar y alcance del proyecto, las **empresas licitadoras interesadas deberán visitar obligatoriamente el Complejo**. La fecha y hora de la visita se publicarán en el perfil del contratante cuando proceda.

3. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1ª FASE; redacción de Proyecto Básico

Consistirá en la redacción de un Proyecto Básico, que desarrolle el programa recogido en ANEXO I y todas las actuaciones complementarias no mencionadas textualmente en los citados documentos, pero que sean de obligada ejecución en función de la aplicación de la normativa vigente.

El contenido se ajustará a los documentos indicados en el “Anejo I. Contenido del Proyecto”, del Código Técnico de la Edificación, Parte I y resto de legislación aplicable, así como a lo indicado en el presente PPT.

En este sentido, han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Previamente al inicio de redacción del proyecto, la adjudicataria realizará la comprobación y levantamiento de las medidas reales de la planta segunda del edificio de la Residencia y demás zonas del CIAM necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto, así como de las instalaciones existentes, ajustando el Proyecto Básico a dicho levantamiento.
- El Proyecto Básico incluirá la documentación establecida por el Ayuntamiento para las obras de reforma que procedan en este proyecto. Obras de reforma
- El Proyecto Básico incluirá anteproyecto de adecuación de instalaciones existentes y, en caso de ser necesario, de la dotación de nuevas instalaciones para el correcto desarrollo del proyecto (ventilación, climatización, fontanería, saneamiento, electricidad, protección contra incendios, cámaras de seguridad, detección de incendio y resto de instalaciones no mencionadas o no existentes pero que sean necesarias).
- Se realizará separata del proyecto que sirva para iniciar expediente de consulta ante la Unidad de Control de Actividades. (Memoria de Actividad y documentación justificativa del cumplimiento del CTE DB SI).
- Se realizan reuniones de seguimiento periódicas y el documento tendrá que ser validado por la propiedad.

Todo ello sin perjuicio de la “Metodología de trabajo de los proyectos” que pudiera presentar el adjudicatario, metodología que, en todo caso, será consensuada con la propiedad.

2ª FASE; redacción del Proyecto de Ejecución

Consistirá en la redacción del Proyecto de Ejecución en desarrollo del Proyecto Básico de la fase anterior e incluirá los siguientes trabajos:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2025 07:59:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/12


MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ

Proyecto de ejecución visado por el colegio profesional correspondiente que incluirá la documentación técnica necesaria para el objeto del contrato que sea obligatoria según la normativa vigente aplicable.

El contenido se ajustará a los documentos indicados en el “Anejo I. Contenido del Proyecto”, del Código Técnico de la Edificación, Parte I y al resto de legislación aplicable, así como a lo indicado en el presente PPT.

En este sentido, han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Proyecto de Ejecución incorporará las modificaciones y/o medidas correctoras que pueda determinar el Servicio de Mantenimiento de EEMM en base a los informes técnicos emitidos por los distintos servicios municipales en relación al Proyecto Básico.
- El Proyecto de Ejecución incorporará las modificaciones y/o medidas correctoras que pueda determinar la Unidad de Control de Actividades en relación a la Memoria de Actividad.
- El Proyecto de Ejecución incluirá proyectos de adecuación de instalaciones existentes y, en caso de ser necesario, de la dotación de nuevas instalaciones para el correcto desarrollo del proyecto (ventilación, climatización, fontanería, saneamiento, electricidad, extinción de incendios, cámaras de seguridad, detección de incendio y resto de instalaciones no mencionadas o no existentes pero que sean necesarias) calculadas y proyectadas por técnico competente para su posterior certificación y legalización con sujeción a la normativa de aplicación vigente.
- Se realizan reuniones de seguimiento periódicas y el documento tendrá que ser validado por la propiedad.

Todo ello sin perjuicio de la “Metodología de trabajo de los proyectos” que pudiera presentar el adjudicatario, metodología que, en todo caso, será consensuada con la propiedad.

3ª FASE: Dirección Facultativa de las obras

Consistirá en llevar a cabo todas las labores propias de la Dirección Facultativa de las obras, contempladas en la Ley de Ordenación de la Edificación y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contenido de la documentación del seguimiento de obra y final de obra se ajustará a los documentos indicados en el “Anejo II. Documentación del seguimiento de la obra”, del Código Técnico de la Edificación, Parte I y resto de legislación aplicable, así como a lo indicado en el presente PPT.

En este sentido, han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Arquitecto/a Director/a de Obra, llevará a cabo la Jefatura de Proyecto, ostentará la representación permanente del Ayuntamiento, en lo referente a las obras de ejecución, ante la empresa encargada de su ejecución y los organismos y entidades oficiales o particulares.
- La coordinación en materia de Seguridad y Salud de la obra resultante de esta asistencia se realizará por una empresa especializada, que realiza estas funciones respecto a la

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2025 07:59:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/12



MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ

totalidad de las obras promovidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo que los gastos derivados de dicha coordinación correrán por cuenta de la propiedad. La Dirección Facultativa coordinará sus actuaciones con esta empresa, de cara a asegurar el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud, asumiendo las obligaciones prescritas en el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- La Dirección Facultativa facilitará cuantos informes y/o documentos le sean solicitados por la propiedad para el correcto entendimiento y seguimiento de la marcha de las obras (como mínimo elaboración y entrega de un informe mensual en el que se describa la fase en la que se encuentra el proceso de intervención), levantará acta de todas y cada una de las reuniones y elaborará la documentación final de obra, que incluirá, la documentación establecida en Código Técnico de la Edificación y resto de legislación aplicable. Se adjunta como ANEXO VII una relación no exhaustiva de la documentación a presentar.

- Se realizan reuniones de seguimiento periódicas y la documentación final tendrá que ser validada por la propiedad.

Todo ello sin perjuicio de la "Metodología de trabajo de la dirección facultativa" que pudiera presentar el adjudicatario, metodología que en todo caso será consensuada con la propiedad.

De aplicación para todas las FASES:

En ningún caso podrán servir las actuaciones y condicionantes contenidos en este Pliego para justificar la omisión de estudios o descripciones que por la legislación vigente deban integrar la documentación de los proyectos o vengan exigidas por las características específicas de la obra.

Todos los estudios y actuaciones complementarias necesarias para la ejecución de los trabajos (levantamiento topográfico, estudio geotécnico, estudio acústico...) que fueran necesarios correrán por cuenta del adjudicatario.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El equipo técnico adjudicatario del presente concurso deberá presentar en el plazo estipulado los proyectos técnicos solicitados, tanto en soporte papel como en soporte informático. El soporte informático será compatible con los formatos Word, OpenOffice, Excel, Gest, archivo BC3 (fichero que permite intercambiar la información entre programas de presupuestación) y Autocad.

Los archivos gráficos se entregarán en formato pdf editable (no escaneado) y en formato dwg, incluyendo para este último formato tanto las plantillas de impresión como las presentaciones y organización de capas necesarias para la impresión de copias de los planos entregados.

Se deberán entregar, mediante registro, en cualquier oficina municipal habilitada:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	16/12/2025 07:59:49
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/12
 MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ			

- ☐ Proyecto Básico:
 - o 2 copias en papel de los documentos correspondientes al Proyecto Básico.
 - o CD con documentos en pdf y en formatos editables.
- ☐ Proyecto de Ejecución:
 - o 2 copias en papel de los documentos correspondientes al Proyecto de Ejecución.
 - o CD con documentos en pdf y en formatos editables.
- ☐ Documentación final de la obra:
 - o 2 copias en papel de la documentación correspondiente a la finalización de las obras.
 - o CD con documentos en pdf y en formatos editables.

Toda la documentación presentada pasará a ser de propiedad municipal, pudiendo el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz hacer uso libre de ella, incluyendo su publicación por los medios que se estimen oportunos.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones.

5. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio se estima será de 12 meses y 21 semanas de manera interrumpida.

Los plazos parciales se estiman de la siguiente manera:

1ª FASE: Redacción de Proyecto Básico	9 semanas desde formalización del contrato
2ª FASE: Redacción del Proyecto de Ejecución	12 semanas una vez emitidos los correspondientes informes por los Servicios Técnicos Municipales
3ª FASE: Dirección Facultativa de las obras (incluso redacción de la documentación final de obra)	12 meses (10 meses de obra *+ 2 meses para redacción de documentación final) desde adjudicación de la obra.

(*) El plazo para la ejecución de la obra estimado podrá variar en base a lo previsto en el Proyecto de Ejecución o por el ofertado por el adjudicatario del correspondiente contrato de obra.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2025 07:59:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/12



MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y ABONO DE LOS TRABAJOS

El presupuesto máximo de licitación es de 270.000 € (IVA no incluido) dividido del siguiente modo en relación a las fases planteadas:

1ª FASE: Redacción de Proyecto Básico	30%
2ª FASE: Redacción del Proyecto de Ejecución	30%
3ª FASE: Dirección Facultativa de las obras (DO y DEO)	40%

Los gastos derivados de la coordinación de Seguridad y Salud correrán por cuenta de la propiedad.

Todos los estudios y actuaciones complementarias necesarias para la ejecución de los trabajos (levantamiento topográfico, estudio geotécnico, estudio acústico...) que fueran necesarios correrán por cuenta del adjudicatario.

Todos los abonos se realizarán una vez validados los documentos por la propiedad.

A cada uno de los abonos se le aplicará la baja ofertada por el adjudicatario del contrato.

En relación a los honorarios de la Dirección Facultativa de las Obras cabe indicar lo siguiente:

- 80,00% de la cantidad resultante para la Dirección Facultativa, se abonará mediante certificaciones mensuales de importe idéntico. Dicho importe será el resultante de dividir el 80,00% por el número de meses de plazo de ejecución de la obra, ya sea el previsto en el Proyecto de Ejecución o el ofertado por el adjudicatario del correspondiente contrato de obra.
- 20,00% de la cantidad resultante para la Dirección Facultativa, con la presentación de la documentación Fin de Obra de la obra ejecutada.

7. EQUIPO TÉCNICO MINIMO REQUERIDO

Para la **redacción de los proyectos** se requerirá como mínimo el siguiente equipo:

Arquitecto/a:

Arquitecto/a con titulación profesional habilitante para el ejercicio de las tareas descritas por la legislación vigente, que acredite haber redactado en los últimos (5) años un proyecto de ejecución de un trabajo de similar naturaleza al del objeto del contrato, cuyo presupuesto de ejecución material sea igual o superior al presupuesto de ejecución material estimado para las obras objeto de asistencia (2.050.000 €).

Será esta persona a quien con posterioridad a la recepción y aceptación de los proyectos, corresponderá hacerse cargo de la Dirección de Obra, entendida esa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, sobre Ordenación de la Edificación.

Egiaratzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaratzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2025 07:59:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/12



MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ

Arquitecto/a o Ingeniero/a de Estructuras:

Arquitecto/a o Ingeniero/a especialista en estructuras y con experiencia en edificación (redactando proyectos que afectan a la estructura de los edificios) que acredite haber redactado o colaborado en los últimos (5) años en un proyecto de ejecución de un trabajo de similar naturaleza al del objeto del contrato, cuyo presupuesto de ejecución material sea igual o superior al presupuesto de ejecución material estimado para las obras objeto de asistencia (2.050.000 €).

Ingeniero/a de Instalaciones:

Ingeniero/a especialista en instalaciones y con experiencia en edificación (redactando proyectos de instalaciones de electricidad, iluminación, telecomunicaciones, control de accesos, protección contra incendios, ventilación y acondicionamiento térmico, fontanería, saneamiento, elevadores, etc.) que acredite haber redactado o colaborado en los últimos (5) años en un proyecto de ejecución de un trabajo de similar naturaleza al del objeto del contrato, cuyo presupuesto de ejecución material sea igual o superior al presupuesto de ejecución material estimado para las obras objeto de asistencia (2.050.000 €).

En cuanto a la **Dirección Facultativa de las obras**, entendida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 y 13 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre sobre Ordenación de la Edificación, estará formada por el/la Director/a de Obra y el/la Director/a de Ejecución de la Obra, así como los medios humanos y técnicos que garanticen el control cuantitativo y cualitativo de la construcción y la calidad de lo edificado. Dichos medios humanos y materiales se dimensionarán por el licitador indicando en la oferta la dedicación prevista para cada uno de ellos, si bien el equipo y dedicación mínima serán los siguientes:

Director/a de las Obras

Arquitecto/a con titulación profesional habilitante para el ejercicio de las tareas descritas por la legislación vigente, que acredite haber realizado en los últimos (5) años las tareas de Dirección de Obra de una obra de similar naturaleza al del objeto del contrato, cuyo presupuesto de ejecución material sea igual o superior al presupuesto de ejecución material estimado para las obras objeto de asistencia (2.050.000 €).

Corresponderá hacerse cargo de la Dirección de la Obra, entendida esta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre sobre Ordenación de la Edificación.

Director/a de la Ejecución de Obra

Arquitecto/a Técnico/a con titulación profesional habilitante para el ejercicio de las tareas descritas por la legislación vigente, que acredite haber realizado en los últimos (5) años las tareas de Ejecución de Obra de una obra de similar naturaleza al del objeto del contrato, cuyo presupuesto de ejecución material sea igual o superior al presupuesto de ejecución material estimado para las obras objeto de asistencia (2.050.000 €).

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2025 07:59:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/12



MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ

Corresponderá hacerse cargo de la Dirección de Ejecución de la Obra y su correspondiente control de calidad, entendida la primera de ellas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre sobre Ordenación de la Edificación

Arquitecto/a o Ingeniero/a de Estructuras:

Arquitecto/a o Ingeniero/a especialista en estructuras y con experiencia en edificación (gestionando proyectos que afectan a la estructura de los edificios) que acredite haber colaborado en los últimos (5) años una obra de similar naturaleza al del objeto del contrato, cuyo presupuesto de ejecución material sea igual o superior al presupuesto de ejecución material estimado para las obras objeto de asistencia (2.050.000 €).

Corresponderá colaborar con la Dirección de Obra y con la Dirección de Ejecución de Obra en la dirección de ejecución de las estructuras previstas en proyecto.

Ingeniero/a de Instalaciones:

Ingeniero/a especialista en instalaciones y con experiencia en edificación (gestionando instalaciones de electricidad, iluminación, telecomunicaciones, control de accesos, protección contra incendios, ventilación y acondicionamiento térmico, fontanería, saneamiento, elevadores, etc.) que acredite haber colaborado en los últimos (5) años una obra de similar naturaleza al del objeto del contrato, cuyo presupuesto de ejecución material sea igual o superior al presupuesto de ejecución material estimado para las obras objeto de asistencia (2.050.000 €).

Corresponderá colaborar con la Dirección de Obra y con la Dirección de Ejecución de Obra en la dirección de ejecución de las instalaciones previstas en proyecto, suscribirá en caso necesario los certificados finales de dirección y gestionará, junto con el contratista responsable de ejecución de obra, su puesta a punto hasta obtener de la Delegación de Industria, o cualquier otra instancia administrativa similar, sus respectivas actas de puesta en servicio.

Dedicación y compromiso del equipo:

La dedicación en obra de la Dirección Facultativa será como mínimo de:

- Director/a de Obra: 5 horas semanales
- Director/a de Ejecución Material de Obra: 10 horas semanales
- Arquitecto/a o Ingeniero/a de estructuras: 5 horas semanales en fase de ejecución de la estructura.
- Ingeniero/a de instalaciones: 5 horas semanales en fase de ejecución de las instalaciones.

Se presentará carta de compromiso firmada por cada uno de los componentes del equipo y documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

Simultaneidad de funciones:

Respecto a los profesionales arriba indicados, el arquitecto en fase de redacción de proyectos y en fase de ejecución de obra debe ser la misma persona.

Respecto al resto de los profesionales, no ha de ser necesariamente una persona por cada especialista, excepto en lo que se refiere a la composición de la Dirección Facultativa en

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2025 07:59:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/12



MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ

fase de ejecución de obra que deberá estar formada por Director/a de Obra con Arquitecto y Director/a de Ejecución de Obra con Arquitecto Técnico y cada uno de los puestos deberá ser ocupado necesariamente por una persona distinta.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2025 07:59:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/12



MJECSTPWMUXAWQXPBFRYV6VCGQ